



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO 520

CHIGUAYANTE 18 MAR 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese transferencia de patente de comercial definitiva, Rol 211052-0, explotada en el establecimiento comercial ubicado en pasaje 4 N°111 Villa del Rio, comuna de Chiguayante, cuyo titular es Ángela Orias Sepúlveda, RUT: N°14.607.037-K, a favor de su actual propietario(a) Yamilet Orias Sepúlveda, RUT: N°12.376.334-3.-
2. La patente comercial transferida, será explotada en el establecimiento de comercio ubicado en, pasaje 4 N°111 Villa del Rio, comuna de Chiguayante.
3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/SPSV/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARÍA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 18 MAR 2014 HORA 12:58  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA [Signature]